



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO (E) N° 957

CHILLAN VIEJO, 17 FEB 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 “ Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070” que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 969 del 28.03.2019 y N°824 del 19.03.2019, mediante los cuales se nombre y delega atribuciones al Administrador Municipal. Decreto de subrogancia N°70 de fecha 14.01.2020. Decreto Alcaldicio N° 922 del 16.03.2020 que asigna función transitoria a Don Juan Pablo López Aguilera en ausencia de la Directora Daem.

b) La solicitud presentada por los funcionarios que se indica con fecha 15/02/2021, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

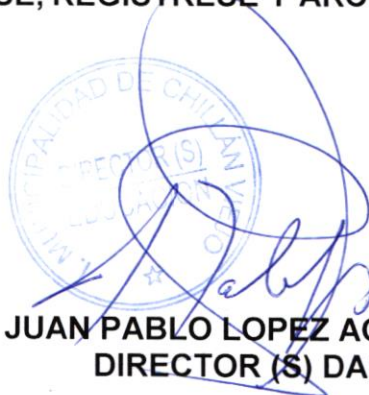
1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Periodo	Unidad
[REDACTED]	CRISTIÁN SEPÚLVEDA SALINAS	04/03/2021	05/03/2021	2	2019-2020	DAEM

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN PABLO LOPEZ AGUILERA
DIRECTOR (S) DAEM**

JPLA / HHH / HHH / FLP

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación (Archivo DAEM, interesado)